

## Sugieren buen gobierno a Pemex

VERÓNICA GASCÓN

El Consejo Coordinador Empresarial ha realizado una serie de recomendaciones para que Pemex tenga reglas de gobierno corporativo que le permitan competir con las empresas privadas, cuando se dé la apertura del sector energético.

Roberto Danel Díaz, presidente del Comité de Mejores Prácticas Corporativas del CCE, aseguró que en las leyes secundarias debe quedar garantizado que los consejeros de la petrolera sean independientes, que exista transparencia y se adopte un código de conducta.

En el caso de las empresas que cotizan en Bolsa, se tienen reglas de transparencia estricta que Pemex debería emular.

“Debe haber mecanismos para una mayor revelación de la información. En la medida en la que puedan ir informando en lo que invierten, en lo que gastan, los planes a la sociedad, eso ayudará mucho”, afirmó.

Aseguró que con la apertu-

ra energética, vendrán proveedores o concesionarios que cotizan en el mercado y tendrán que transparentar su operación, por lo que es necesario que Pemex realice el mismo ejercicio.

Otra de las prácticas que podría adoptar Pemex es la adopción de una conducta responsable de los negocios, en la que se incluyeran los temas ambientales, dijo.

En otro punto, afirmó que es necesario que si se designan a consejeros independientes, éstos realmente lo sean.

“Por el tiempo que le dedican a la función de consejero, significa que gran parte de su ingreso dependerá de Pemex o CFE. Ellos tienen oficinas y prestaciones de Pemex y por eso no pueden considerarse independientes”, afirmó.

Díaz aseguró que se ha recomendado un documento que emitió la OCDE para establecer un gobierno corporativo en las empresas del gobierno.

### Lo básico

Las empresas que cotizan en los mercados deben tener un gobierno corporativo, cuyos principios básicos son, entre otros:

- El trato igualitario y la protección de los intereses de todos los accionistas.
- La emisión y revelación responsable de la información, así como la transparencia en la administración.
- El aseguramiento de una visión estratégica de la sociedad, vigilancia y efectivo desempeño de la administración.
- Identificación, administración, control y revelación de los riesgos a que está sujeta la sociedad.
- La declaración de principios éticos y de responsabilidad social empresarial.
- La prevención de operaciones ilícitas y conflictos de interés.
- La revelación de hechos indebidos y la protección a los informantes.

Fuente: CCE



Fecha <b>21.07.2014</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>9</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

